



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

OFICIO NÚMERO: 886

**C. DIRECTOR DE INFORMÁTICA
P R E S E N T E.**

En sesión celebrada en fecha seis de mayo de dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a seis de mayo de dos mil quince.-----

----- **Vista** la anterior propuesta que realiza el Magistrado Presidente para que se provea en torno al cambio de domicilio del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; y,-----

C O N S I D E R A N D O

----- I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.-----

----- II.- Que conforme al artículo 114, apartado B, fracciones IV, XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, señalar a cada juez su distrito, número, materia y domicilio de cada juzgado; elaborar los proyectos de reglamento y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.-----

----- III.- Que de conformidad con lo informado por el Departamento de Proyectos y Obras dependiente de la Dirección de Administración, se advierte que el Edificio Judicial en el cual se encuentran los juzgados penales del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa cuenta con espacios dignos, mobiliario y equipamiento convenientes, que permiten se cumpla con el objetivo trazado en la mejora continua de las condiciones materiales de los servidores públicos del Poder Judicial, y que ello redundará en una más adecuada y eficiente prestación del servicio en beneficio de los justiciables y que, además, este Consejo considera relevante congregar en un mismo edificio oficial diversos órganos jurisdiccionales para obtener una mejor administración, vigilancia y disciplina; por ello, se estima pertinente proveer sobre el cambio de domicilio del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa al edificio judicial donde se encuentran ubicados los juzgados en materia penal del Quinto Distrito Judicial.-----

----- Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:-----

A C U E R D O

----- **Primero.**- Se cambia de domicilio el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, del que actualmente ocupa, al edificio judicial donde se encuentran congregados los juzgados en materia penal del Quinto Distrito Judicial, ubicado en Boulevard Miguel Alemán, número 101, Local “L”,

planta baja, Colonia Módulo 2000, C.P. 88700, en Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del once de mayo de dos mil quince.-----

----- **Segundo.**- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general, instruméntese la circular correspondiente, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Quinto Distrito Judicial, en la página Web del Poder Judicial del Estado y en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.-----

----- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. **SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**”-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 6 de Mayo de 2015
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN